

ACUERDO N°. 001 DE 2026

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

(Bogotá D.C 19 de Febrero de 2026)

"Por el cual se aprueba el seguimiento y cierre enmarcado en los acuerdos N° 004 y N° 080 del 2025, del Plan Operativo Institucional para la vigencia 2025 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

En uso de sus facultades legales, estatutarias especialmente las conferidas en el Acuerdo Distrital 641 de 2016 y mediante el Literal 11) del Artículo décimo sexto del Acuerdo 020 del 18 de abril de 2018 "Estatutos la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E." y de la Junta Directiva y las demás normas concordantes....

CONSIDERANDO

Que dentro de los instrumentos dirigidos a dar cumplimiento a la política económica pública se encuentran el Plan Nacional de Desarrollo previsto en el artículo 339 de la Constitución Política de Colombia, conformado por una parte general, contentiva de los propósitos y objetivos generales, las metas y prioridades de la acción pública, las estrategias y orientaciones presupuestales y por una parte especial, integrada por los planes de inversión de las entidades públicas, con los presupuestos anuales de los principales programas, los proyectos de inversión y la especificación de los recursos requeridos para su ejecución.

Que la Ley N°.152 de 1994: "*Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo*". Esta Ley establece la estructura del Sistema Presupuestal y determina que está constituido por un plan financiero a dos o más años de plazo, por un Plan Operativo Anual de Inversiones y por el Presupuesto Anual de la Nación. Esta ley define que el Plan Operativo Anual de Inversiones indica la inversión directa e indirecta y los proyectos a ejecutar, clasificados por sectores, organismos, entidades, programas y regiones con indicación de los proyectos prioritarios y vigencias comprometidas especificando su valor. Adicionalmente, indica solo podrán ser incluidos aquellos proyectos registrados en el Banco de Proyectos de Inversión.

Que mediante el Acuerdo 17 de 1997 el Distrito transforma el Hospital en Empresa Social del Estado y establece su objeto, patrimonio, estructura básica, régimen jurídico, de personal, presupuestal, tributario, de control interno y fiscal entre otros.

Que la Ley 1122 de 2007 en su artículo 28 establece que los gerentes de las Empresas Sociales del Estado deberán cumplir con los indicadores de evaluación que para el caso reglamente el Ministerio de la Protección Social.

Que con la expedición del Ley 1438 de 2011, se reformó el sistema general de seguridad social en salud disponiendo en los artículos 71, 73 y 74 en la relación con las Empresas Sociales del Estado la elección, evaluación de Directores o Gerentes de hospitales y el procedimiento para la aprobación y evaluación del plan de gestión de las E.S.E. del orden territorial.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 710 de 2012 y 743 de 2013, por medio de la cual se adoptan las condiciones y metodologías para la elaboración del Plan de Gestión por parte de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, su evaluación por parte de la Junta Directiva, y se dictan otras disposiciones.

ACUERDO N°. 001 DE 2026

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

(Bogotá D.C 19 de Febrero de 2026)

“Por el cual se aprueba el seguimiento y cierre enmarcado en los acuerdos N° 004 y N° 080 del 2025, del Plan Operativo Institucional para la vigencia 2025 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E”

Que la Ley 1474 de 2011 en su artículo 74 establece que todas las entidades del estado, a más tardar el 31 de enero de cada vigencia deberá publicar en su respectiva página web el plan de acción para el año siguiente, el cual comprende objetivos, estrategias, las metas, los responsables.,

Que según lo establecido en el Acuerdo Distrital 641 de 2016 *“Por el cual se efectúa la reorganización del sector salud de Bogotá, D.C., en su artículo 2 Ibídem, establece la fusión de las “Empresas Sociales del Estado de; Usme, Nazareth, Vista Hermosa, Tunjuelito, Meissen y el Tunal se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada “Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E”.*

Que el artículo 2.5.3.8.4.2.7 del Decreto 780 de 2016, *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”* recopiló el Decreto 1876 de 1994, artículo 11, que establece las funciones asignadas a la Junta Directiva, entre las que se encuentra el numeral 3, cuyo tenor literal establece: *“Aprobarlos Planes Operativos Anuales”.*

Que el Decreto 1499 de 2017, *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.*

Que el Decreto 612 de 2018 establece la integración de los Planes Institucionales y Estratégicos al Plan de Acción. Las Entidades del Estado de acuerdo con el ámbito del modelo Integrado de planeación y gestión, al Plan de Acción del que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deben integrar los planes institucionales y estratégicos.

Que el anexo N°. 2 de la Resolución 408 de 2018 *“por la cual se modifica la Resolución 710 de 2012, modificada por la Resolución 743 de 2013 y se dictan otras disposiciones”,* se establecen los indicadores y estándares por área de gestión, los cuales se aplican en la evaluación del Plan de Gestión de los Gerentes de las E.S.E.; en virtud de ello, el indicador N°. 3, establece que para las ESE de nivel I, II y III, se evaluará la Gestión de ejecución del Plan de Desarrollo Institucional y se indica que su fuente de información corresponde al informe que como mínimo debe contener el listado de las metas del Plan Operativo Anual del Plan de Desarrollo aprobado, programadas en la vigencia objeto de evaluación.

Que el Alcalde Mayor de Bogotá, mediante Decreto N°. 181 del 21 de mayo de 2024 nombró a la Doctora Viviana Marcela Clavijo, identificada con C.C. N° 39.726.429, como Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para el período institucional 2024 – 2028.

Que mediante el Acuerdo 927 de 2024, el Concejo de Bogotá D.C. aprobó el Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024–2027 **“BOGOTÁ CAMINA SEGURA”**, cuya visión está orientada a consolidar a Bogotá como la ciudad del bienestar y de la igualdad de oportunidades, en el marco de la confianza, el respeto y la libertad, proyectándola como una ciudad diversa, accesible, incluyente, segura y justa, generadora de acuerdos en los que todas y todos tengan la posibilidad de ser y hacer. En consonancia con este propósito, la Alcaldía Mayor de Bogotá elevó la salud pública al más alto nivel de la política distrital al incorporar el Plan Territorial de Salud (PTS) como parte integral del Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027, definiéndolo como el instrumento estratégico y operativo que orienta el nuevo modelo de salud y establece los objetivos, metas, estrategias y recursos que la ciudad invertirá para mejorar el bienestar



ACUERDO N°. 001 DE 2026

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

(Bogotá D.C 19 de Febrero de 2026)

“Por el cual se aprueba el seguimiento y cierre enmarcado en los acuerdos N° 004 y N° 080 del 2025, del Plan Operativo Institucional para la vigencia 2025 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E”

y la calidad de vida de las familias y comunidades durante el cuatrienio, con énfasis en una prestación de servicios más resolutive, sustentada en la atención primaria, que contribuya a la reducción de la mortalidad, la morbilidad y las condiciones de discapacidad evitables, garantice el goce efectivo de un ambiente sano y la salud ambiental, y disminuya las inequidades sanitarias y prestacionales, reafirmando que Bogotá debe ser la misma para toda su gente.

Que, el Plan de Desarrollo Distrital **“BOGOTÁ CAMINA SEGURA”** 2024-2027 se convierte en una hoja de ruta, una guía colmada de acciones y proyectos que nos llevarán a transformar a Bogotá en un lugar más igualitario, sostenible y lleno de bienestar para todos y todas, enmarcados en la construcción de confianza y aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio. Alcanzar esta apuesta implica para todos los sectores pensarse y proyectar sus quehaceres desde la integralidad, armonizando los instrumentos de planeación sectoriales con los distritales. Es así como en el marco de la formulación del Plan Territorial de Salud la Secretaría Distrital de Salud inició un ejercicio de identificación, relacionamiento y abordaje en torno a los componentes y orientaciones centrales de la propuesta del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027.

Que, el Plan de Desarrollo Distrital **“BOGOTÁ CAMINA SEGURA”** 2024-2027. Es referente y esencial para la formulación del Plan Territorial en Salud- PTS, dado que constituye el compromiso del Alcalde con los habitantes de la Ciudad, lo cual hace que sea de total aplicación en el territorio. En términos generales, sus estrategias están encaminadas a fortalecer:

- i) Las capacidades básicas en Salud Pública y la atención primaria desde una perspectiva de determinantes sociales, mediante un trabajo intersectorial y transectorial integral hacia el bienestar de la población, de acuerdo con las particularidades territoriales y poblacionales del Distrito Capital, buscando reducir riesgos y vulnerabilidades.
- ii) La gestión del conocimiento y las capacidades en salud pública para tomar decisiones, atender la situación de salud e identificar riesgos y controles para que no se materialicen. Esto incluye redes con universidades y asociaciones científicas, sistemas de información robustos que permitan acceder a información completa, valiosa y de calidad, semilleros de investigación conformados por estudiantes, profesionales, líderes comunitarios, especialistas y personalidades que aporten al crecimiento de nuevos procesos en salud, y uso de tecnologías avanzadas para caracterizar la problemática poblacional, epidemiológica.
- iii) La red de prestación de servicios, buscando que el usuario en el momento de una contingencia en salud reciba asistencia médica oportuna, efectiva, sin menosprecio de la persona, abarcando a la totalidad de la población de la ciudad, y asegurando mayor proximidad, respuestas integrales y resolutivas a las necesidades ciudadanas en materia de salud.
- iv) La seguridad sanitaria con estrategias de prevención, preparación y respuestas a emergencias; la innovación y la producción de vacunas.
- v) El talento humano, a través de la cualificación y dignificación. Así mismo, las estrategias buscan mejorar y ampliar en todo el territorio programas de promoción, prevención y atención en salud mental, con enfoque diferencial y poblacional, acciones individuales y colectivas, y mediante la atención y seguimiento de patologías de base, con controles periódicos que permitan al usuario asistencia efectiva y oportuna, mejorar su calidad de vida y reducir los porcentajes de homicidio.

ACUERDO N°. 001 DE 2026

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

(Bogotá D.C 19 de Febrero de 2026)

“Por el cual se aprueba el seguimiento y cierre enmarcado en los acuerdos N° 004 y N° 080 del 2025, del Plan Operativo Institucional para la vigencia 2025 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E”

Que conforme al Reglamento de Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., una de sus funciones es aprobar los planes operativos anuales de la Subred, de conformidad con en el numeral 3) del Artículo 19, del Acuerdo 008 de 2019, y en concordancia con el numeral 3 del artículo 11 del Decreto 1876 de 1994.

Que mediante la Ley 2195 de 2022, *“Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan disposiciones”*, tendientes a prevenir los actos de corrupción, a reforzar la articulación y coordinación de las entidades del Estado y a recuperar los daños ocasionados por dichos actos con el fin de asegurar promover la cultura de la legalidad e integridad y recuperar la confianza ciudadana y el respeto por lo público.

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, se compromete a promover una cultura de integridad en los servidores públicos que permitan prácticas preventivas para evitar que el interés particular interfiera en la realización del fin al que debe estar destinada la actividad del Estado y así no incurrir en actividades que atenten contra la transparencia y la moralidad administrativa y en ocasiones puedan constituirse en actos de corrupción o faltas disciplinarias.

Que, mediante acuerdo N°. 085 de 2024, en sesión de Junta Directiva del 29 de octubre de 2024, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2024-2028 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, el cual definió las líneas estratégicas, la misión, la visión, los valores, los principios, objetivos estratégicos y las metas 2024 a 2028.

Que, en el marco de la implementación del plan estratégico, y en la definición de herramientas institucionales como el plan operativo anual, a través del cual se establecen metas y acciones que se llevarán a cabo en un año, los procesos institucionales encuentran la necesidad de aclarar y complementar las metas 2025, por lo que en sesión de Junta Directiva Ordinaria del 31 de enero de 2025, se presentó para consideración y aprobación de los miembros, la modificación y/o definición de metas del POA para la vigencia 2025, en el marco del principio de gradualidad y progresividad proyectada en el Acuerdo 085 de 2024 *“Por el cual la Junta Directiva aprobó el Plan de Desarrollo Institucional 2024-2028”*.

Que en sesión ordinaria de la Junta Directiva celebrada el 31 de enero de 2025 se sometió para consideración y aprobación de sus miembros, la modificación y/o definición de metas del Plan Operativo Institucional – POI de la vigencia 2025, en el ámbito y aplicación del principio de gradualidad y progresividad previsto en el Acuerdo 085 de 2024, *“Por el cual la Junta Directiva aprobó el Plan de Desarrollo Institucional 2024–2028”*, con el propósito de adoptar el Acuerdo N° 004 de 2025, *“Por el cual se aprueba el Plan Operativo Institucional para la vigencia 2024 y se modifica parcialmente el Acuerdo N.° 085 de 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E”*.

Que, en sesión de Junta Directiva Ordinaria del 12 de diciembre de 2025, se presenta para consideración y aprobación de los miembros, la modificación parcial del acuerdo N° 004 de 2025 *“Por el cual se Aprueba el Plan Operativo Institucional para la vigencia 2024 y se modifica parcialmente el Acuerdo N°. 085 de 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E”*, ajustado así: Acuerdo N° 080-2025 ***“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 004 de 2025 “Por el cual se Aprueba el Plan Operativo Institucional para la vigencia 2024 y se modifica parcialmente el Acuerdo N°. 085 de 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E” de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., y se dictan otras indicaciones de mecanismo, seguimiento y control.”***

ACUERDO N°. 001 DE 2026

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

(Bogotá D.C 19 de Febrero de 2026)

“Por el cual se aprueba el seguimiento y cierre enmarcado en los acuerdos N° 004 y N° 080 del 2025, del Plan Operativo Institucional para la vigencia 2025 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E”

Que en sesión ordinaria de la Junta Directiva celebrada el 19 de febrero de 2026 se presenta para poner en consideración y aprobación de sus miembros, el informe de seguimiento y cierre del Plan Operativo Institucional (POI) 2025, con el propósito de evaluar el porcentaje de cumplimiento ponderado y el grado de ejecución de las metas cumplidas.

Que una vez expuestos los argumentos para el seguimiento y cierre del Plan Operativo Institucional - POI 2025, y con la claridad que la planeación es dinámica, la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Empresa Social del Estado,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el seguimiento y cierre de Plan Operativo Institucional – POI para la vigencia 2025 en sus 62 metas y 67 indicadores proyectados, el cual se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional 2024-2028 definido a través del Acuerdo 085 de 2024 y los acuerdos N° 004 y N° 080 de 2025, quedando con un cumplimiento ponderado del 97% y un 92% de metas cumplidas, así:

NO.	OBJETIVO ESTRATÉGICO	META SUBRED SUR 2024-2028	NOMBRE DEL INDICADOR	META	PONDERACIÓN	NUMERADOR	DENOMINADOR	RESULTADO	RESULTADO METAS	% METAS CUMPLIDAS	ESTADO METAS
1	OBJ. # 1. MISIONAL - PLAN TERRITORIAL EN SALUD BOGOTÁ + BIENESTAR	Gestionar al 100% los eventos adversos.	Proporción de vigilancia de eventos adversos	100%	1,6%	1.232	1.232	100%	100%	1,6%	C
2	OBJ. # 1. MISIONAL - PLAN TERRITORIAL EN SALUD BOGOTÁ + BIENESTAR	Mayor o igual a 90% en la aplicación de guía de hemorragias III	Evaluación de aplicación de guía de manejo específica para hemorragias III trimestre o trastornos hipertensivos gestantes.	90%	1,6%	184	201	92%	100%	1,6%	C
3	OBJ. # 1. MISIONAL - PLAN TERRITORIAL EN SALUD BOGOTÁ + BIENESTAR	Mayor o igual a 90% aplicación de guía de manejo primera causa de egreso hospitalario.	Evaluación de aplicación de guía de manejo de la primera causa de egreso hospitalario o de morbilidad atendida.	90%	1,6%	909	970	94%	100%	1,6%	C
4	OBJ. # 1. MISIONAL - PLAN TERRITORIAL EN SALUD BOGOTÁ + BIENESTAR	Mayor o igual a 92% en la oportunidad de realización de apendicectomía	Oportunidad en la realización de apendicectomía	92%	1,6%	596	631	94%	100%	1,6%	C
5	OBJ. # 1. MISIONAL - PLAN TERRITORIAL EN SALUD BOGOTÁ + BIENESTAR	Cero o variación negativa en número de pacientes pediátricos con neumonías bronco aspirativas	Número de pacientes pediátricos con neumonías bronco aspirativas de origen intrahospitalario y variación interanual.	CERO (0) O Variación negativa	1,6%	0	0	0	100%	1,6%	C
6	OBJ. # 1. MISIONAL - PLAN TERRITORIAL EN SALUD BOGOTÁ + BIENESTAR	Mayor o igual a 92% en la oportunidad de pacientes con IAM	Oportunidad en la atención específica de pacientes con diagnóstico al egreso de infarto agudo de miocardio (IAM).	92%	1,6%	224	240	93%	100%	1,6%	C



ACUERDO N°. 001 DE 2026

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

(Bogotá D.C 19 de Febrero de 2026)

“Por el cual se aprueba el seguimiento y cierre enmarcado en los acuerdos N° 004 y N° 080 del 2025, del Plan Operativo Institucional para la vigencia 2025 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E”

NO.	OBJETIVO ESTRATÉGICO	META SUBRED SUR 2024-2028	NOMBRE DEL INDICADOR	META	PONDERACIÓN	NUMERADOR	DENOMINADOR	RESULTADO	RESULTADO METAS	% METAS CUMPLIDAS	ESTADO METAS
7	OBJ. # 1. MISIONAL - PLAN TERRITORIAL EN SALUD BOGOTÁ + BIENESTAR	Mayor o igual a 90% mortalidad intrahospitalaria	Análisis de mortalidad intrahospitalaria.	90%	1,6%	1.019	1.019	100%	100%	1,6%	C
8	OBJ. # 1. MISIONAL - PLAN TERRITORIAL EN SALUD BOGOTÁ + BIENESTAR	Cumplir con la Oportunidad de pediatría ≤5	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de pediatría	5	1,6%	82.164	18.186	4,52	100%	1,6%	C
9	OBJ. # 1. MISIONAL - PLAN TERRITORIAL EN SALUD BOGOTÁ + BIENESTAR	Cumplir con la Oportunidad de medicina de Obstetricia ≤8	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de obstetricia	8	1,6%	10.288	2.951	3,49	100%	1,6%	C
10	OBJ. # 1. MISIONAL - PLAN TERRITORIAL EN SALUD BOGOTÁ + BIENESTAR	Cumplir con la Oportunidad de medicina Interna ≤15	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina interna.	15	1,6%	99.230	9.106	10,90	100%	1,6%	C
11	OBJ. # 1. MISIONAL - PLAN TERRITORIAL EN SALUD BOGOTÁ + BIENESTAR	Cumplir con la Oportunidad de medicina General ≤3.	Oportunidad en la Atención de Consulta de Medicina general (PGG) - RESOLUCIÓN 256 DE 2016	3	1,6%	577.835	144.250	4,01	60%	0,0%	NC
	OBJ. # 1. MISIONAL - PLAN TERRITORIAL EN SALUD BOGOTÁ + BIENESTAR	Cumplir con la Oportunidad de cita de ginecología ≤8	Tiempo Promedio de Espera Para la Asignación de Cita de Ginecología - RESOLUCIÓN 256 DE 2016	8		55.232	13.931	3,96			
	OBJ. # 1. MISIONAL - PLAN TERRITORIAL EN SALUD BOGOTÁ + BIENESTAR	Cumplir con la Oportunidad de Odontología general primera vez ≤3	Tiempo Promedio de Espera Para la Asignación de Cita de Odontología General - RESOLUCIÓN 256 DE 2016	3		224.809	51.187	4,39			
	OBJ. # 1. MISIONAL - PLAN TERRITORIAL EN SALUD BOGOTÁ + BIENESTAR	Cumplir con la Oportunidad de cirugía general primera General ≤20	Tiempo Promedio de Espera Para la Asignación de Cita de Cirugía General - RESOLUCIÓN 256 DE 2016	20		30.083	6.252	4,81			
	OBJ. # 1. MISIONAL - PLAN TERRITORIAL EN SALUD BOGOTÁ + BIENESTAR	Cumplir con la Oportunidad de toma de ecografía ≤30	Oportunidad Tiempo de Ecografía General - RESOLUCIÓN 256 DE 2016	30		447.662	52.169	8,58			
12	OBJ. # 1. MISIONAL - PLAN TERRITORIAL EN SALUD BOGOTÁ + BIENESTAR	Cumplir con la oportunidad en la atención de consulta de Urgencias Triage II.	Oportunidad en la Atención Consulta de Urgencias Triage II	30	1,6%	120.102	8.174	14,69	100%	1,6%	C
13	OBJ. # 1. MISIONAL - PLAN TERRITORIAL EN SALUD BOGOTÁ + BIENESTAR	Tiempo promedio de espera para la realización de cirugía de cataratas	Tiempo promedio de espera para la realización de cirugía de cataratas	60	1,6%	8.727	634	13,76	100%	1,6%	C
14	OBJ. # 1. MISIONAL - PLAN TERRITORIAL EN SALUD BOGOTÁ + BIENESTAR	Medir el Tiempo promedio de espera para la realización de cirugía de reemplazo de cadera	Tiempo promedio de espera para la realización de cirugía de reemplazo de cadera	180	1,6%	2.215	150	14,77	100%	1,6%	C



ACUERDO N°. 001 DE 2026

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

(Bogotá D.C 19 de Febrero de 2026)

“Por el cual se aprueba el seguimiento y cierre enmarcado en los acuerdos N° 004 y N° 080 del 2025, del Plan Operativo Institucional para la vigencia 2025 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E”

NO.	OBJETIVO ESTRATÉGICO	META SUBRED SUR 2024-2028	NOMBRE DEL INDICADOR	META	PONDERACIÓN	NUMERADOR	DENOMINADOR	RESULTADO	RESULTADO METAS	% METAS CUMPLIDAS	ESTADO METAS
15	OBJ. # 1. MISIONAL - PLAN TERRITORIAL EN SALUD BOGOTÁ + BIENESTAR	Proporción de cancelación de cirugía por causa institucional por debajo de 5 %	Proporción de cancelación de cirugía por causa institucional	5%	1,6%	293	14.015	2%	100%	1,6%	C
16	OBJ. # 1. MISIONAL - PLAN TERRITORIAL EN SALUD BOGOTÁ + BIENESTAR	Mantener el índice de satisfacción mayor o = al 95%	Proporción de satisfacción global de los usuarios	95%	1,6%	34.559	35.161	98%	100%	1,6%	C
17	OBJ. # 1. MISIONAL - PLAN TERRITORIAL EN SALUD BOGOTÁ + BIENESTAR	Cumplimiento del estándar de Tasa de caída de pacientes en el servicio de hospitalización por debajo de 2,00	Tasa de caída de pacientes en el servicio de hospitalización.	2	1,6%	110	215.944	0,1%	100%	1,6%	C
18	OBJ. # 1. MISIONAL - PLAN TERRITORIAL EN SALUD BOGOTÁ + BIENESTAR	Cumplimiento del estándar de Tasa de caída de pacientes en el servicio de urgencias ≤1	Tasa de caída de pacientes en el servicio de urgencias	1	1,6%	39	116.554	0,0%	100%	1,6%	C
19	OBJ. # 1. MISIONAL - PLAN TERRITORIAL EN SALUD BOGOTÁ + BIENESTAR	Cumplimiento del estándar de Tasa de caída de pacientes en el servicio de consulta externa ≤ 0,1	Tasa de caída de pacientes en el servicio de consulta externa	0,1	1,6%	3	1.651.855	0,0%	100%	1,6%	C
20	OBJ. # 1. MISIONAL - PLAN TERRITORIAL EN SALUD BOGOTÁ + BIENESTAR	Cumplimiento del estándar de Tasa de caída de pacientes en el servicio de servicio de apoyo diagnóstico y terapéutico ≤ 0,3	Tasa de caída de pacientes en el servicio de apoyo diagnóstico y terapéutico	0,3	1,6%	0	328.120	0,0%	100%	1,6%	C
21	OBJ. # 1. MISIONAL - PLAN TERRITORIAL EN SALUD BOGOTÁ + BIENESTAR	Cumplimiento del estándar proporción de eventos adversos relacionados con la administración de medicamentos en hospitalización ≤ 0,5	Proporción de eventos adversos relacionados con la administración de medicamentos en hospitalización	0,5	1,6%	42	43.270	0,00097	100%	1,6%	C
22	OBJ. # 1. MISIONAL - PLAN TERRITORIAL EN SALUD BOGOTÁ + BIENESTAR	Cumplimiento del estándar proporción de eventos adversos relacionados con la administración de medicamentos en Urgencias ≤ 0,05	Proporción de eventos adversos relacionados con la administración de medicamentos en urgencias	0,05	1,6%	4	116.544	0,00003	100%	1,6%	C
23	OBJ. # 1. MISIONAL - PLAN TERRITORIAL EN SALUD BOGOTÁ + BIENESTAR	Cumplimiento del estándar Tasa de ulcera por presión ≤ 0,7	Tasa de ulcera por presión	0,70	1,6%	129	215.984	0,0006	100%	1,6%	C
24	OBJ. # 1. MISIONAL - PLAN TERRITORIAL EN SALUD BOGOTÁ + BIENESTAR	Cumplimiento Proporción de reingreso de pacientes al servicio de urgencias en menos de 72 horas.	Proporción de reingreso de pacientes al servicio de urgencias en menos de 72 horas.	0,3	1,6%	141	84.385	0,002	100%	1,6%	C
25	OBJ. # 1. MISIONAL - PLAN TERRITORIAL EN	Cumplimiento de Tasa de reingreso de pacientes	Tasa de reingreso de pacientes hospitalizados en menos de 15 días	3	1,6%	82	45.551	0,002	100%	1,6%	C



ACUERDO N°. 001 DE 2026

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

(Bogotá D.C 19 de Febrero de 2026)

“Por el cual se aprueba el seguimiento y cierre enmarcado en los acuerdos N° 004 y N° 080 del 2025, del Plan Operativo Institucional para la vigencia 2025 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E”

NO.	OBJETIVO ESTRATÉGICO	META SUBRED SUR 2024-2028	NOMBRE DEL INDICADOR	META	PONDERACIÓN	NUMERADOR	DENOMINADOR	RESULTADO	RESULTADO METAS	% METAS CUMPLIDAS	ESTADO METAS
	SALUD BOGOTÁ + BIENESTAR	hospitalizados en menos de 15 días									
26	OBJ. # 1. MISIONAL - PLAN TERRITORIAL EN SALUD BOGOTÁ + BIENESTAR	Lograr en el cuatrienio el 100% de la implementación de acciones para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar el maltrato infantil y la violencia sexual.	Porcentaje de implementación de acciones del Plan Intersectorial para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar el maltrato infantil y la violencia sexual.	40%	1,6%	19	19	100%	100%	1,6%	C
27	OBJ. # 1. MISIONAL - PLAN TERRITORIAL EN SALUD BOGOTÁ + BIENESTAR	Desarrollar en el cuatrienio el 100% de las intervenciones en las líneas estratégicas del plan de acción de la primera infancia, para el fortalecimiento de la atención integral e integrada desde el nacimiento y durante la primera infancia.	Porcentaje de ejecución de las intervenciones en las líneas estratégicas del plan de acción de la primera infancia.	40%	1,6%	33	33	100%	100%	1,6%	C
28	OBJ. # 1. MISIONAL - PLAN TERRITORIAL EN SALUD BOGOTÁ + BIENESTAR	Aumentar de manera gradual durante el cuatrienio en 4 Salas Amigas de la Familia Lactante del entorno laboral (SAFL-L).	Salas amigas	1	1,6%	1	1	100%	100%	1,6%	C
29	OBJ. # 1. MISIONAL - PLAN TERRITORIAL EN SALUD BOGOTÁ + BIENESTAR	Lograr la incidencia de sífilis congénita a 2 por cada 1.000 nacidos vivos más muertes fetales.	Incidencia de sífilis congénita.	$\leq 2 * 1.000$	1,6%	2	3.172	100%	100%	1,6%	C
30	OBJ. # 1. MISIONAL - PLAN TERRITORIAL EN SALUD BOGOTÁ + BIENESTAR	Mantener la tasa de mortalidad en menores de 5 años en menos de 10,3 por mil nacidos vivos.	Mantener la tasa de mortalidad en menores de 5 años en menos de 10,3 por mil nacidos vivos.	$\leq 10,3 * 1.000$	1,6%	1	2.574	100%	100%	1,6%	C
31	OBJ. # 1. MISIONAL - PLAN TERRITORIAL EN SALUD BOGOTÁ + BIENESTAR	Intervenir durante el cuatrienio, al 100% de los niños, niñas, adolescentes identificados en el plan integral de desvinculación del trabajo infantil.	Porcentaje de niños niñas y adolescentes NNA, identificados desde el sector salud que cuenten con un plan integral de respuesta para la desvinculación del trabajo infantil.	40%	1,6%	1.894	2.337	81%	100%	1,6%	C
32	OBJ. # 1. MISIONAL - PLAN TERRITORIAL EN SALUD BOGOTÁ + BIENESTAR	Cumplir en el cuatrienio el 100% de las acciones de fortalecimiento para aumentar la cobertura de vacunación en VPH.	Porcentaje de cumplimiento en acciones de fortalecimiento de cobertura de vacunación en VPH.	60%	1,6%	12	12	100%	100%	1,6%	C
33	OBJ. # 1. MISIONAL - PLAN TERRITORIAL EN SALUD BOGOTÁ + BIENESTAR	Desarrollar en el cuatrienio el 100% de las intervenciones en las líneas estratégicas del plan de acción	Proporción del riesgo de desnutrición aguda en menores de 5 años según indicador Peso/Talla	100%	1,6%	12	12	100%	100%	1,6%	C
34	OBJ. # 1. MISIONAL - PLAN	para la prevención y	Porcentaje de cumplimiento en acciones	60%	1,6%	12	12	100%	100%	1,6%	C



ACUERDO N°. 001 DE 2026

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

(Bogotá D.C 19 de Febrero de 2026)

“Por el cual se aprueba el seguimiento y cierre enmarcado en los acuerdos N° 004 y N° 080 del 2025, del Plan Operativo Institucional para la vigencia 2025 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E”

NO.	OBJETIVO ESTRATÉGICO	META SUBRED SUR 2024-2028	NOMBRE DEL INDICADOR	META	PONDERACIÓN	NUMERADOR	DENOMINADOR	RESULTADO	RESULTADO METAS	% METAS CUMPLIDAS	ESTADOS METAS
	TERRITORIAL EN SALUD BOGOTÁ + BIENESTAR	manejo del bajo peso al nacer.	encaminadas a reducir la proporción de malnutrición de la población de 5 a 17 años								
35	OBJ. # 1. MISIONAL - PLAN TERRITORIAL EN SALUD BOGOTÁ + BIENESTAR	Implementar en el cuatrienio el 100% las acciones de gestión para disminuir las barreras de acceso para la prestación de los servicios de salud.	Porcentaje de cumplimiento de las acciones para la disminución de barreras de acceso en la prestación de servicio	40%	1,6%	86	86	100%	100%	1,6%	C
36	OBJ. # 1. MISIONAL - PLAN TERRITORIAL EN SALUD BOGOTÁ + BIENESTAR	Lograr durante el cuatrienio, la atención al 100% de la población víctimas del conflicto armado	Población víctima del conflicto armado con procesos de atención psicosocial finalizados por cumplimiento de objetivos	100%	1,6%	15.765	4.320	100%	100%	1,6%	C
37	OBJ. # 2. SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	Adopción Programa Riesgo Fiscal y Financiero	Riesgo Fiscal y Financiero	Construir, viabilizar y dar Cumplimiento a las medidas y proyecciones formuladas en el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, para la vigencia	1,6%	0,9	1	90%	90%	0,0%	NC
38	OBJ. # 2. SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	Resultado del indicador UVR < 0,90.	Evolución del gasto por Unidad de valor relativo producida UVR	0,9	1,6%	11.328	11.386	0,99	0%	0,0%	NC
39	OBJ. # 2. SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	Lograr que el mecanismo de adquisición de medicamentos y material médico quirúrgico de la E.S.E sea de ≥0.70 por compras conjuntas, compras a través de E.S.E o por mecanismos electrónicos	Proporción de medicamentos y material médico quirúrgico adquiridos mediante los siguientes mecanismos: (a). Compras conjuntas, (b) Compras a través de cooperativas de ESE, (c). Compras a través de mecanismos electrónicos/ Valor total de adquisiciones de la ESE por medicamentos y material médico quirúrgicos en la vigencia evaluada	0,7	1,6%	\$ 61.598.414.530	\$ 61.598.414.530	1,00	100%	1,6%	C
40	OBJ. # 2. SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	Cero o variación negativa	Monto de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios y variación del monto frente a la vigencia anterior	CERO (0) O Variación negativa	1,6%	0	0	100%	100%	1,6%	C
41	OBJ. # 2. SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	Cumplimiento del 100% en la presentación de informes para el análisis de la prestación de	Utilización de la información del Registro individual de prestación de servicios - RIPS	4	1,6%	4	4	100%	100%	1,6%	C



ACUERDO N°. 001 DE 2026

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

(Bogotá D.C 19 de Febrero de 2026)

“Por el cual se aprueba el seguimiento y cierre enmarcado en los acuerdos N° 004 y N° 080 del 2025, del Plan Operativo Institucional para la vigencia 2025 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E”

NO.	OBJETIVO ESTRATÉGICO	META SUBRED SUR 2024-2028	NOMBRE DEL INDICADOR	META	PONDERACIÓN	NUMERADOR	DENOMINADOR	RESULTADO	RESULTADO METAS	% METAS CUMPLIDAS	ESTADO METAS
		servicios de la ESE, según fuente RIPS.									
42	OBJ. # 2. SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	Resultado al 100% del equilibrio presupuestal con recaudo	Resultado Equilibrio presupuestal con recaudo	1,0	1,6%	\$ 702.406.861.309	\$ 766.269.667.971	0,92	92%	0,0%	NC
43	OBJ. # 3. GESTIÓN Y DESEMPEÑO, SOGC, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS , TIC	Cumplir en el cuatrienio al 100% de los requisitos de Hospital Universitario	Porcentaje de Implementación de requisitos de Hospital Universitario.	86,6%	1,6%	41	45	91%	100%	1,6%	C
44	OBJ. # 3. GESTIÓN Y DESEMPEÑO, SOGC, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS , TIC	Mantener como mínimo en un 95% la Calificación del Índice de Desempeño Institucional en el Marco de las Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Resultado de la calificación del Índice de Desempeño Institucional de la entidad.	95%	1,6%	94,73	95,00	99,7%	99,7%	1,6%	NC
45	OBJ. # 3. GESTIÓN Y DESEMPEÑO, SOGC, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS , TIC	Cumplir con el avance de fortalecimiento de la infraestructura y dotación del Sector Salud Distrital. Operacionalizar el modelo de atención en salud Modelo AIS, mediante la ejecución de 2 proyectos para la modernización de la infraestructura hospitalaria.	Porcentaje de Cumplimiento del cronograma del convenio Reordenamiento de la USS Tunal (Urgencias)	90%	1,6%	972	972	100%	100%	1,6%	C
	Porcentaje de Cumplimiento del cronograma del convenio Construcción Nuevo Hospital de USME.		100%	1.056		1.056	100%				
46	OBJ. # 3. GESTIÓN Y DESEMPEÑO, SOGC, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS , TIC	Disminuir en un 2% para cada vigencia. la tasa de PQRS generadas por Acceso, Oportunidad y Deshumanización respecto de la vigencia anterior.	Porcentaje de disminución de la tasa de PQRS relacionadas con Acceso, Oportunidad y Deshumanización	-2%	1,6%	-5	152	-4%	100%	1,6%	C
47	OBJ. # 3. GESTIÓN Y DESEMPEÑO, SOGC, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS , TIC	Mantener la Autoevaluación Obtener una autoevaluación en la vigencia evaluada	Mejoramiento continuo de calidad aplicable a entidades acreditadas	Mantener la Certificación de Acreditación de los Centros de Salud y/o USS Acreditadas - Autoevaluación en la vigencia ≥ 3,5 -Realizar la Postulación Hospital El Tunal	1,6%	3,64	3,50	100%	100%	1,6%	C



ACUERDO N°. 001 DE 2026

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

(Bogotá D.C 19 de Febrero de 2026)

"Por el cual se aprueba el seguimiento y cierre enmarcado en los acuerdos N° 004 y N° 080 del 2025, del Plan Operativo Institucional para la vigencia 2025 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E"

NO.	OBJETIVO ESTRATÉGICO	META SUBRED SUR 2024-2028	NOMBRE DEL INDICADOR	META	PONDERACIÓN	NUMERADOR	DENOMINADOR	RESULTADO	RESULTADO METAS	% METAS CUMPLIDAS	ESTADO METAS
48	OBJ. # 3. GESTIÓN Y DESEMPEÑO, SOGC, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS , TIC	Lograr un 95% de cumplimiento del PAMEC	Efectividad de la Auditoría Mejoramiento continuo de la calidad de la atención en salud	95%	1,6%	453	466	97%	100%	1,6%	C
49	OBJ. # 3. GESTIÓN Y DESEMPEÑO, SOGC, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS , TIC	Cumplir con la ejecución del Plan de Desarrollo Institucional	Gestión de ejecución del Plan de Desarrollo Institucional	92%	1,6%	57	62	92%	100%	1,6%	C
50	OBJ. # 3. GESTIÓN Y DESEMPEÑO, SOGC, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS , TIC	Cumplimiento en el reporte oportuno de la circular única expedida por la Superintendencia Nacional de Salud o la norma que la sustituya	Oportunidad en la entrega del reporte de la información en cumplimiento de la circular única expedida por la Superintendencia Nacional de Salud o la norma que la sustituya	100%	1,6%	30	30	100%	100%	1,6%	C
51	OBJ. # 3. GESTIÓN Y DESEMPEÑO, SOGC, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS , TIC	Cumplimiento en el reporte oportuno del reporte de información en cumplimiento del Decreto 2193 de 2004 o norma que la sustituya	Oportunidad en la entrega del reporte de la información en cumplimiento del Decreto 2193 de 204 o la norma que la sustituya	100%	1,6%	3	3	100%	100%	1,6%	C
52	OBJ. # 3. GESTIÓN Y DESEMPEÑO, SOGC, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS , TIC	Lograr la implementación en el cuatrienio al 100% del plan de fortalecimiento del ecosistema de CTI-(ciencia, tecnología e innovación) institucional, para la salud a fin de contribuir a la generación y la apropiación social de nuevo conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con las problemáticas relevantes en salud pública de Bogotá.	Porcentaje de cumplimiento del plan de fortalecimiento del ecosistema de CTI (ciencia, tecnología e innovación).de la institución.	40%	1,6%	19	21	90%	100%	1,6%	C
53	OBJ. # 3. GESTIÓN Y DESEMPEÑO, SOGC, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS , TIC	Cumplir con el 100% del plan de trabajo del convenio de los proyectos nuevos priorizados por el Distrito para la Subred Sur.	Porcentaje del cumplimiento del plan de trabajo del convenio nuevo asignado por el Distrito.	100%	1,6%	8	8	100%	100%	1,6%	C

ACUERDO N°. 001 DE 2026

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

(Bogotá D.C 19 de Febrero de 2026)

“Por el cual se aprueba el seguimiento y cierre enmarcado en los acuerdos N° 004 y N° 080 del 2025, del Plan Operativo Institucional para la vigencia 2025 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E”

NO.	OBJETIVO ESTRATÉGICO	META SUBRED SUR 2024-2028	NOMBRE DEL INDICADOR	META	PONDERACIÓN	NUMERADOR	DENOMINADOR	RESULTADO	RESULTADO METAS	% METAS CUMPLIDAS	ESTADO METAS
54	OBJ. # 3. GESTIÓN Y DESEMPEÑO, SOGC, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, TIC	Ejecutar el 100% de los recursos para proyectos de infraestructura	Porcentaje de recursos ejecutados en los proyectos de infraestructura.	100%	1,6%	\$ 42.205.534.594	\$ 42.205.534.594	100%	100%	1,6%	C
55	OBJ. # 3. GESTIÓN Y DESEMPEÑO, SOGC, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, TIC	Cumplir con el 100% del Programa de transparencia y ética pública.	Cumplimiento porcentual del Programa de Transparencia.	100%	1,6%	50	50	100%	100%	1,6%	C
56	OBJ. # 3. GESTIÓN Y DESEMPEÑO, SOGC, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, TIC	Promover el 100% en el cuatrienio, los espacios e iniciativas de co-creación e innovación social y fortalecer nuevos liderazgos sociales que permitan una participación efectiva y promover el empoderamiento de las organizaciones comunitarias para dar respuesta a los retos en salud identificados en el territorio en el marco de la Atención Primaria Social.	Creación de un espacio de concreción de innovación social	40%	1,6%	6	6	100%	100%	1,6%	C
57	OBJ. # 3. GESTIÓN Y DESEMPEÑO, SOGC, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, TIC	Implementar en el cuatrienio el 100% los estándares de calidad de la relación docencia servicio e investigación de las Subred Sur ESE	Porcentaje de cumplimiento de los estándares de calidad de la relación docencia servicio.	50%	1,6%	142	154	92%	100%	1,6%	C
58	OBJ. # 3. GESTIÓN Y DESEMPEÑO, SOGC, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, TIC	Cumplimiento del 100% del Plan de Seguridad Vial institucional.	Porcentaje de cumplimiento del plan institucional de seguridad vial.	100%	1,6%	14	14	1,000	100%	1,6%	C
59	OBJ. # 4. TALENTO HUMANO, HUMANIZACIÓN Y CULTURA DEL SERVICIO	Lograr un cumplimiento del 100% en el cuatrienio, del Plan Institucional de capacitación y programa de educación del conocimiento con enfoque territorial.	Cumplir porcentualmente con el Plan Institucional de capacitación y programa de educación del conocimiento con enfoque territorial.	92%	1,6%	153	156	98%	100%	1,6%	C
60	OBJ. # 4. TALENTO HUMANO, HUMANIZACIÓN Y	Intervenir el 100% de las personas identificadas por el sector salud, con	Vinculación de personas identificadas por el sector salud, con enfoque poblacional, diferencial, de	100%	1,6%	27.918	27.918	100%	100%	1,6%	C



ACUERDO N°. 001 DE 2026

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

(Bogotá D.C 19 de Febrero de 2026)

“Por el cual se aprueba el seguimiento y cierre enmarcado en los acuerdos N° 004 y N° 080 del 2025, del Plan Operativo Institucional para la vigencia 2025 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E”

NO.	OBJETIVO ESTRATÉGICO	META SUBRED SUR 2024-2028	NOMBRE DEL INDICADOR	META	PONDERACIÓN	NUMERADOR	DENOMINADOR	RESULTADO	RESULTADO METAS	% METAS CUMPLIDAS	ESTADO METAS
	CULTURA DEL SERVICIO	enfoque poblacional, diferencial, de curso de vida, de acuerdo a los distintos grupos: etnia, género, orientaciones e identidades diversas y por condiciones o situaciones, a las acciones individuales, colectivas y poblacionales de la oferta de salud.	curso de vida, de acuerdo a los distintos grupos: etnia, género, orientaciones e identidades diversas y por condiciones o situaciones, a las acciones individuales, colectivas y poblacionales de la oferta de salud								
61	OBJ. # 5. RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANÍA Y LA GOBERNANZA	Implementar en el cuatrienio el 100% de las estrategias de comunicación y divulgación, en el marco de las prioridades de salud pública con el fin de contribuir a la apropiación social del conocimiento.	Cumplimiento del PECO – Plan Institucional de Comunicaciones, donde se asocian prioridades de salud pública.	90%	1,6%	841	750	112%	100%	1,6%	C
62	OBJ. # 5. RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANÍA Y LA GOBERNANZA	Implementar en el cuatrienio el 100% del plan de acción del Modelo de relacionamiento integral con la ciudadanía para promover los accesos a los servicios de salud.	Porcentaje de cumplimiento del plan de acción del Modelo de relacionamiento integral con la ciudadanía.	70%	1,6%	86	86	100%	100%	1,6%	C

Convenciones:

C: Cumple

NC: No Cumple

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el resultado del seguimiento y cierre del Plan Operativo Institucional – POI vigencia 2025, el resultado de los objetivos estratégicos, así:

OBJETIVO	METAS	METAS CUMPLIDA	PONDERACIÓN AVANCE METAS	% METAS CUMPLIDAS
OBJ. # 1. MISIONAL - PLAN TERRITORIAL EN SALUD BOGOTÁ + BIENESTAR	36	35	57%	97%
OBJ. # 2. SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	6	3	8%	50%
OBJ. # 3. GESTIÓN Y DESEMPEÑO, SOGC, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, TIC	16	15	26%	94%



ACUERDO N°. 001 DE 2026

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

(Bogotá D.C 19 de Febrero de 2026)

“Por el cual se aprueba el seguimiento y cierre enmarcado en los acuerdos N° 004 y N° 080 del 2025, del Plan Operativo Institucional para la vigencia 2025 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E”

OBJETIVO	METAS	METAS CUMPLIDA	PONDERACIÓN AVANCE METAS	% METAS CUMPLIDAS
OBJ. # 4. TALENTO HUMANO, HUMANIZACIÓN Y CULTURA DEL SERVICIO	2	2	3%	100%
OBJ. # 5. RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANÍA Y LA GOBERNANZA	2	2	3%	100%
TOTAL	62	57	97%	92%

ARTÍCULO TERCERO: DIVULGACIÓN. La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, divulgará en su página web, el Plan Operativo Institucional – POI de la vigencia 2025 a todos los grupos de valor y comunidad en general. Así mismo, le corresponde a la Gerencia, Subgerencias, Oficinas Asesoras y Direcciones velar por la divulgación y socialización del “Plan Operativo Institucional 2025” de la Entidad, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo de Junta Directiva, rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2026.

LUIS ALEXANDER MOSCOSO OSORIO
 Presidente Junta Directiva

VIVIANA MARCELA CLAVIJO
 Secretario Técnico

FUNCIONARIO /CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisado por:	Nicolas Suarez Casallas	Jefe Oficina de Desarrollo Institucional	
Aprobado Por:	Isidro Alberto González	Asesor de Gerencia	